

Caída de artículo en proyecto de regalías enreda futuro del fracking

Redacción Economía Bogotá Septiembre 04, 2020 - 07:00 AM



Foto archivo ENS

El voto en contra por parte de la plenaria del Senado a un artículo incluido en el proyecto de ley que regula el funcionamiento del Sistema de Regalías, provocó incertidumbre sobre el futuro del desarrollo del fracking en el país, la técnica para el desarrollo de los yacimientos no convencionales.

Ahora se está a la espera de la conciliación de la iniciativa en Senado y Cámara, para que luego pase a sanción presidencial.

El 1er artículo del proyecto en ser votado fue el 210, el cual hablaba de la prolongación de “contratos, convenios o figuras contractuales” celebradas por el Gobierno “para el desarrollo de yacimientos no convencionales”, con un resultado de 44 votos en contra y 39 a favor.

- **En contexto:** *Congreso le cierra la puerta al fracking en el país*

Sin embargo, la decisión causó controversia. El representante liberal Víctor Ortiz, quien en esa Corporación votó favorablemente al proyecto, dijo que el artículo 210 no es un artículo explícito o que dé vía libre al fracking.

“Es un artículo que teniendo en cuenta la reforma integral a la liquidación de regalías, **era necesario darles seguridad jurídica a los procesos anteriores ya consolidados y que conforme al pronunciamiento del Consejo de Estado** se encuentran las pruebas piloto de la explotación de yacimientos no convencionales. La norma solo se refiere a la liquidación de regalías, más no a su autorización”, expresó.

La advertencia de la inclusión de este artículo la hizo el senador del Polo Democrático Jorge Enrique Robledo, quien denunció a mediados de agosto la inclusión de un artículo en la Ley de Regalías.

- **Además:** *Pilotos de fracking solo empezarán en el último trimestre del 2021*

Al respecto, el Senador dijo que “el artículo señala que la normatividad anterior (Ley 1530 de 2012) seguirá vigente para los contratos, convenios y figuras contractuales celebradas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) antes de la expedición de la presente ley y continuará vigente para aquellos contratos que suscriba la ANH en el marco de los proyectos piloto de investigación integral de yacimientos no convencionales”.

Claridad

Según el **ministro** de Minas y Energía, Diego Mesa, el artículo que se cayó no permitía el fracking en el país.

“Aquí no se está autorizando ningún tipo de actividad, ni prohibiéndola. **Lo único que hacía el artículo era dar claridad y corregir ese descuento que se otorgó en la ley 1530 del 40% a la explotación de yacimientos no convencionales y se dice que a futuro se va a pagar una regalía plena**”, sostuvo el jefe de esa Cartera.

El artículo, objeto de la polémica, señalaba, según algunos congresistas, que los cuatro contratos que ya se firmaron para hacer las pruebas piloto de fracking en el país mantendrán su seguridad jurídica, pero además contemplaba que, de acá en adelante, se les va a dar la misma seguridad jurídica con mejores condiciones a los nuevos solicitantes.

- **Cubrimiento:** *Solo autorizan 4 proyectos piloto de fracking en regiones*

Lo que enreda la situación es que las autorizaciones para las pruebas piloto ya están adelantadas. Incluso, el **Ministerio** de Minas y Energía, expidió las reglas en las que se definieron los lineamientos técnicos.

Autosuficiencia

Bajo este panorama, se estimaba que el próximo mes se iniciarían los trámites ante el Gobierno nacional con el objetivo de que se pueda avanzar en el desarrollo de los pilotos. No obstante, **para alcanzar esas iniciativas se tendría que surtir aún algunos trámites, tanto en el proceso de Estudio de Impacto Ambiental, como en el diálogo con las comunidades.**

Por su parte, el presidente de **Ecopetrol**, Felipe Bayón, en su momento -a raíz del debate- destacó la importancia de llevar a cabo el fracking en el país, pues asegura que con una iniciativa de este tipo, Colombia estaría garantizando su autosuficiencia energética en el tiempo.

El desarrollo del fracking en el país sigue su debate, aunque ya están autorizados los pilotos de exploración.

“La decisión de no hacer los no convencionales es tan importante como la decisión de hacerlos. Si no tuviéramos autosuficiencia energética (eléctrica, gas y combustibles), tendríamos que recurrir a usar recursos de otros sectores de la economía para comprar combustibles, gas y demás”.

“Es importante que se dé el debate, lo hemos dicho desde **Ecopetrol**, los no convencionales no se trata de hacerlo rápido sino de hacerlo bien. Es interesante que se haga todo esto de manera transparente, este es un país que debe transmitirse a que la ciencia y la tecnología nos ayuden a seguir avanzando para seguir dándole acceso a los colombianos a la energía”, dijo Bayón.

0 comentarios

[Inicie sesión](#) o [regístrese](#) para enviar comentarios